



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-005-2019-00131-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ALEXANDER GONZALEZ GALVIS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

El recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, contra el auto de fecha 26 de septiembre de 2023 que admite el recurso de apelación contra sentencia de primera instancia, el cual se encuentra disponible en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333005201900131016300123#:~:text=63001333300520190013101

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy cinco (05) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 9 y 10 de octubre de 2023

Inhábiles: 7 y 8 de octubre de 2023

Armenia, Quindío, 5 de octubre de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal